

alguna rsimulo, pues el lebon treinta años de quier
 de e desempenar los ofiios de Alcaide y Ayuntamiento con
 honon sin aber sido amonestado, ni reprehendido
 arar elogiado, no haen acrehedon a esta distincion
 desand cuales quiera otra persona que hasta ahora
 haia interbenido con cuales quiera caracten, y nombra
 mto que desde ahora domay por no echo, ademas
 e que el que hana aqui a echo de pel de hecho se
 despedir en manos del v. p. r. d.

Con lo que se concluo este Ayuntamiento que firm
 y venalanz como acostumbra e que de p. r.

Juan Lopez de

Yecora + Juan San Juan de
 Fran. G. menez Juan de N. y
 Juan San do bal

Yubredox Angel Rodriguez
 Ju. Guerrero Pedro fernoz

Francisco
 Juan Gonzalez
 Sanchez

Ayuntamiento. En la villa de Bullas, a veinte y seis de Mayo
 de mil ochocientos diez y siete, los señores D. Juan Lopez
 de Yecora, D. And. a. de la Bateria Alcaide out. D. Juan
 Gmenez, D. Gonzalo Boquin Sanchez, D. Juan voncher fernoz
 y D. Leon fernoz Lexes Regidores, y D. Juan de N. y P. r. d.
 curador vindico Real, Consejo, Justicia, y Regimto de ella
 por su magestad, estando juntos en la Ayuntamiento y sala
 capitulo como lo han de uso, y costumbre, y acordaron
 lo siguiente:

El v. p. r. d. hizo presen
 tabo por el medico titular de esta villa D. Miguel Artazo, en
 que solita se tiene la Junta de sanidad, y a robidencia
 lo combeniente sobre, impedia el voto de las familias

